Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN. 2007

RES. H. Nº 597-07

Expte. 4.114/05

VISTO:

El pedido de la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, Mónica Paola Segovia, LU. Nº 707.229, en el que solicita exención de correlativa para promocionar la materia "Integración Educativa", en el periodo lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que la estudiante no reunía los requisitos de correlatividad para promocionar la materia Integración Educativa, en el periodo lectivo 2005;

Que la asignatura correlativa, Psicología del Desarrollo II, fue aprobada el 20 de diciembre de 2006;

Que según informe de la docente a cargo de la cátedra, Lic. Sonia Wisnivesky, la alumna M. Segovia promocionó la materia con nota: 8 (ocho) en el periodo lectivo 2005;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 249/07, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna Mónica Segovia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 29-05-07)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADO exención de correlativas a la alumna de la Carrera Ciencias de la Educación, Plan 2000, Mónica Paola Segovia, LU. Nº 707.229, para promocionar la materia "Integración Educativa", en el periodo lectivo 2005.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Dirección de control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

186-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.